



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°102-2019-MDSC

Santiago de Cao, 22 de marzo del 2019

VISTO:

El Memorandum N°033-2019-MDSC/GM, de fecha 15 de marzo del 2019; Informe N°136-2019-UPP-MDSC/LKAC, de fecha 15 de marzo del 2019; Informe N°018-2019-MDSC/GM, de fecha 20 de marzo del 2019; proveído de Alcaldía de fecha 21 de marzo del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, prescribe que las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con atención del Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°041-2019-MDSC, de fecha 13 de febrero del 2019, se aprueba brindar apoyo económico por el monto de S/ 1,296.00 soles, para cubrir alimentación y pasajes del personal de salvataje que están instalados en el Balneario "El Charco", por los meses de verano;

Que, mediante Memorandum N°033-2019-MDSC/GM, de fecha 15 de marzo del 2019, presentado por la CPC. Linda Katherin Alfaro Cabrera, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente Municipal, solicita habilitar Presupuesto por el monto de S/ 1,296.00 soles, sobre apoyo a personal de salvataje, aprobado con Acuerdo de Concejo N°041-2019-MDSC;

Que, mediante Informe N°136-2019-UPP-MDSC/LKAC, de fecha 15 de marzo del 2019, emitido por la CPC. Linda Katherin Alfaro Cabrera, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la certificación Presupuestal para apoyo económico en alimentación y pasajes del personal de salvataje que están instalados en el Balneario El Charco, por los meses de verano, por el importe de S/ 1,296.00 soles, financiado con el Rubro 08: Impuestos Municipales, adjuntándose la Nota N°00000117, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13° de la Directiva N°05-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N°022-2011-EF/76.01 y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante proveído de alcaldía de fecha 21 de marzo del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **SUBVENCIÓN ECONÓMICA** favor de Don **JULIO SEBASTIAN MONTOYA PAREDES** – Representante del Personal de Salvataje de la Policía Nacional del Perú, hasta por el monto de **S/ 1,296.00 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDÉNESE, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, cumplir con la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, a la Gerencia Municipal y a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
Contabilidad
Tesorería
UPP
Interesado
Archivo
AGVR/irkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE